

Córdoba, 27 de junio de 2025

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA N° 003/2025 – EXPEDIENTE N° 0677-000483/2025

OBJETO: Contratación del Servicio Integral de Seguridad Privada y Vigilancia de los espacios dependientes de La Universidad Provincial de Córdoba

Señora Rectora:

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Provincial de Córdoba, elevan informe en relación a la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento licitatorio de referencia para la adjudicación y contratación del Servicio Integral de Seguridad Privada y Vigilancia de los espacios dependientes de La Universidad Provincial de Córdoba, conforme las previsiones de los pliegos de condiciones aprobados por Resolución Rectoral Nro. 190/2025 de fecha 4 de junio de 2025 y régimen legal aplicable al procedimiento de selección de que se trata.

El Pliego de Condiciones Generales contempla los recaudos y requerimientos de orden legal y técnico a cumplimentar por los oferentes presentados, previendo, además, la forma y metodología de evaluación de las propuestas a tener en cuenta por esta Comisión, en cuya misión, se elabora el presente.

Conforme fuera oportunamente consignado en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 19 de junio de 2025, publicada en portal web oficial de la Universidad, se han presentado en calidad de oferentes, las siguientes empresas:

Oferente 1: SEGURIDAD CÓRDOBA S.R.L., CUIT 30-71501068-9

Oferente 2: SECURCLEAN S.A.S., CUIT 30-71868458-3

Del cotejo de la documental acompañada por cada uno de ellos, a la luz de las condiciones y requisitos de los pliegos, surge el siguiente cuadro comparativo:

	SEGURIDAD CÓRDOBA SRL	SECURCLEAN SAS
Habilitación en ROPYCE	CUMPLE	NO PRESENTA.
Acreditar estar inscripta en la Cámara CASECOR	CUMPLE	NO PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaraciones Juradas	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Visita a obra	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL (VILLA DOLORES, BELL VILLE Y FEF)

Presupuesto detallado	PROPUESTA ECONÓMICA POR VALOR HORA HOMBRE Y TOTAL DE CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA POR VALOR HORA HOMBRE. FALTA POR TOTAL
Experiencia en la ejecución de servicios de seguridad y/o vigilancia, detallando nombre del cliente o Usuario del servicio, período, ubicación, cantidad de personal afectado, recursos empleados. Dichos servicios deberán haber sido prestados en los últimos dos años anteriores a la presentación de las ofertas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Antigüedad superior o igual a cinco años como prestador de servicio de vigilancia y/o seguridad para Entes Públicos ubicados en la provincia de Córdoba	CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias bancarias de entidades financieras de reconocido prestigio con que opere el oferente	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado habilitante para prestar servicio de seguridad privada vigente, leyes 10.954 y Ley 10.571, expedida por la Dirección de Prestadores Privados de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba, adjuntando Resolución que acredite la misma y certificado de renovación correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Libre Deuda en el Sindicato Único de Vigilancia y Seguridad Comercial, Industrial e Investigaciones Privadas de Córdoba (S.U.V.I.C.O.) vigente al momento de la presentación de documentación, bajo Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 422/05	CUMPLE	NO PRESENTA
Balance del último ejercicio exigible, suscripto por Contador Público Nacional con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar un mínimo de doscientos cincuenta (250) empleados, mediante F 931 - AFIP, correspondientes a los últimos 4 (cuatro) meses previos a la fecha de convocatoria de la presente licitación.	NO CUMPLE, POSEE 44 A MAYO 2025	NO CUMPLE. NO PRESENTA F 931
Plan de trabajo	CUMPLE	CUMPLE
Domicilio electrónico	CUMPLE	CUMPLE
Acompaña soporte digital con documentación	SI, ACOMPAÑA CD	NO PRESENTA
Monto VALOR HORA HOMBRE de la Oferta (\$)	17.900	16.700
Monto TOTAL de la Oferta (\$)	1.694.199.200	NO PRESENTA

Observaciones:

1. En relación al oferente 1 SEGURIDAD CÓRDOBA SRL se observa que, si bien reúne en mayor medida los requisitos del pliego, no satisface algunos de ellos que son considerados excluyentes y por ende su no acreditación es causal de rechazo en los términos del art. 17 del pliego de condiciones generales. En honor a la brevedad nos remitimos a lo consignado en el cuadro comparativo. En relación a esto, se aclara que si bien, esta Comisión posee la facultad de solicitar documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, se advierte que ello carece de sentido en la medida que no obstante, el oferente no satisface el requisito de contar con una planta mínima de 250 empleados.

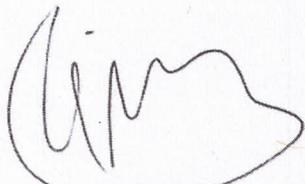
2. En relación al oferente 2 SECURCLEAN SAS se observa, en mayor medida, que no cumple con los requisitos del pliego, lo que también debe ser considerado como causal de rechazo de la oferta en los términos del art. 17 del pliego de condiciones generales. En honor a la brevedad nos remitimos a lo consignado en el cuadro comparativo. En relación a esto, se aclara que si bien, esta Comisión posee la facultad de solicitar documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, se advierte que ello carece de sentido en la medida que no obstante, el oferente no satisface el requisito de contar con una planta mínima de 250 empleados, ni la antigüedad y experiencia específica requerida en pliego, visita de obra firmada.

En función de lo expuesto, advirtiendo respecto de ambas empresas oferentes causas que imponen su rechazo conforme al Pliego de Condiciones Generales de la licitación, esta Comisión entiende que no se puede avanzar al análisis comparativo o sugerencia de conveniencia por sus propuestas económicas o algunas otras de sus características empresariales, siendo que en rigor, corresponde se declare fracasada la licitación en análisis por rechazo de las empresas que se han presentado como oferentes por no ajustarse a las bases y condiciones de la misma.

Por lo tanto, por unanimidad de sus miembros, esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis y su conclusión, de así considerarlo ajustado a derecho, resuelva rechazando ambas ofertas y declarando fracasada la licitación.

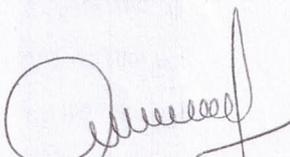
Así nos expedimos.

ELÉVESE para su consideración y efectos.

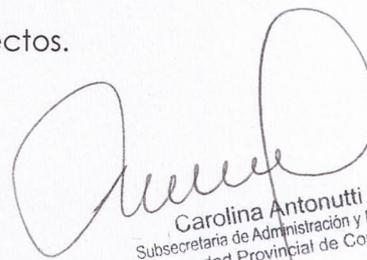


Guillermo Lino Krüger
ABOGADO
M.P. -36810

Dirección de Asuntos Legales
Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Carolina Donadi
Dirección de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba



Carolina Antonutti
Subsecretaria de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba